

JUNTA ELECTORAL



MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

RESOLUCIÓN N° 007/19D/2021

Mendoza, 1 de Diciembre de 2021.-

VISTO

La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias realizada por el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza y el Comité Provincia de la Juventud; y

CONSIDERANDO

Que el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza ha realizado la correspondiente convocatoria a elecciones de autoridades partidarias para cubrir cargos partidarios en los Comités de Circuitos, Comités departamentales, Comité Provincia, Congresales Provinciales y Delegados al Comité Nacional, habiendo adherido a dicha convocatoria el Comité Provincia de la Juventud formulando la respectiva convocatoria para cubrir cargos partidarios en la Asamblea Provincial de la Juventud, Comité Provincia de la Juventud, Comités departamentales de la Juventud, Comités de Circuitos de la Juventud y **DELEGADOS al COMITÉ NACIONAL de la JUVENTUD** de la Unión Cívica Radical.

Que la Juventud de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza, constituye un organismo partidario que desenvuelve sus actividades con autonomía, pero con sujeción a la Carta Orgánica Nacional, a la Carta Orgánica de la Provincia, a las resoluciones y a las directivas políticas de las autoridades del Partido.

Que corresponde a la Junta Electoral tener a su cargo el ordenamiento general de las tareas inherentes a las elecciones internas para autoridades partidarias, su dirección, contralor, escrutinio, juicio definitivo y proclamación de candidatos.

Que se han presentado las listas de candidatos para los cargos partidarios por ante la Junta Electoral del Partido el día 19 de Noviembre del corriente año, surgiendo de las constancias obrantes ante esta Junta Electoral que se ha presentado una única lista legalizada para

JUNTA ELECTORAL



MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

DELEGADOS al COMITÉ NACIONAL de la JUVENTUD de la Unión Cívica Radical.

Que no se han recibido presentaciones que considerar.

Que conforme a lo establecido por la Carta Orgánica del Partido, se ha acompañado a la postulación la lista de avales de los afiliados inscriptos en el padrón interno de la jurisdicción correspondiente.

Que del examen realizado por esta Junta surge que la presentación de las candidaturas se efectuaron con arreglo a las pautas estatutarias que resultan de aplicación y que los nominados reúnen los requisitos establecidos para que puedan desempeñar el cargo y que el conjunto de los/as candidatos/as respeta las pautas de representación de género.

Que resultando acreditada la existencia de una sola lista legalizada para autoridades partidarias y atento a lo establecido por el artículo 172 de la Carta Orgánica Partidaria de la Unión Cívica Radical de Mendoza, corresponde que los/as candidatos/as que la integran sean proclamados electos por la Junta Electoral.

Que como consecuencia de lo dicho nada obsta para que se proceda a su proclamación y por tanto reunida formalmente la Junta Electoral, se decide dictar la correspondiente Resolución.

Por ello

**LA JUNTA ELECTORAL
de la
UNIÓN CÍVICA RADICAL de MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar el proceso para la elección de **DELEGADOS al COMITÉ NACIONAL de la JUVENTUD de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza.**

JUNTA ELECTORAL



MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

ARTÍCULO 2: Proclamar como titulares y suplentes DELEGADOS al COMITÉ NACIONAL de la JUVENTUD de la Unión Cívica Radical en representación de la UNIÓN CÍVICA RADICAL de la Provincia de Mendoza, a las siguientes personas:

TITULAR	MARCOS FLORES	40.389.264
TITULAR	MARIA FLORENCIA CORIA	36.618.114
TITULAR	NOELIA BELEN DELPIR	36.168.807
SUPLENTE	FACUNDO ARAMAYO	38.582.154
SUPLENTE	YAMINA SALOMON	35.545.622
SUPLENTE	MATIAS OLIVERA	39.076.485

ARTICULO 3: COMUNÍQUESE.-



Gustavo Gil



DAVID SAENZ



Daniela Florencia



H. Mighotti



Yesica Simon